Resolución Nº 055/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa L Y L COMERCIAL para la provisión de TINTAS Y TONER, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 16 de marzo de 2012.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2012, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***L Y L COMERCIAL****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 229.082 "TINTAS Y TONER".***

CONSIDERANDO: ***Que****, se ha promulgado la Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que*, en fecha 24 de enero de 2012, por Resolución 012/2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***L Y L COMERCIAL,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de Gasto 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, con F.F. 10 Recursos del Tesoro Público y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 46.626.900.- (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos veinte y seis mil novecientos),*** *según el detalle del Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte de la presente, para la Provisión de tintas y toner, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

Resolución Nº 055/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa L Y L COMERCIAL para la provisión de TINTAS Y TONER, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 16 de marzo de 2012.-

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE